

expreso

De Guayaquil en la vida nacional

Viernes 18 de julio de 2011

► P.V.P. 50 centavos ► Año 38 ► N° 13873 ► 44 páginas ► EDICIÓN FINAL

PUBLICIDAD

Guayaquil, lunes 18 de julio de 2011

expreso 25



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TABSOTEL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía TABSOTEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tiguilmo del cantón Guayaquil, el 20 de junio de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DUC-G-11-000228 el 7 de abril de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2011.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TABSOTEL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de junio de 2011, ante el Notario Tiguilmo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUC-G-11-000880 de 12 JUL 2011.

3.- **OTORGANTE.** Compensa el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Gladys Mileni Fernández Durán, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Samborombón.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DUC-G-11-000880 de 12 JUL 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TABSOTEL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TABSOTEL S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.** "... con domicilio principal en el cantón Samborombón, Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

Guayaquil, 12 JUL 2011.

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL